



RESOLUCION No. DESAJCAR24-47
24 de enero de 2024

“Por medio de la cual se rechaza un recurso por extemporáneo”

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
CARTAGENA**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y,

CONSIDERANDO:

Que ante la compulsa de copias efectuada por el Juzgado 02 de Ejecución Civil Municipal de Cartagena a esta Dirección Seccional contra el Auxiliar de la Justicia DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S, con Nit 900.601.427-5 por el presunto incumplimiento de los deberes que el cargo de Secuestre le impone; esta Dirección Ejecutiva adelantó el correspondiente Procedimiento Administrativo Sancionatorio, dentro del cual mediante Resolución DESAJCAR23-3054 de fecha 18 de diciembre de 2023 se decidió Excluir a la mencionada sociedad de la Lista de Auxiliares de la Justicia vigente en el Distrito Judicial de Cartagena para el período 2023 – 2025 e imponerle sanción equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deben pagarse en el término de diez (10) días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la firmeza del acto administrativo que la impuso.

El acto administrativo que puso fin al Procedimiento Administrativo Sancionatorio se notificó al interesado el día 19 de diciembre de 2023 conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, venciendo el término de interposición de los recursos el día 4 de enero de 2024 sin que se recibiera recurso alguno.

El día 16 de enero de 2024 se recibió recurso de reposición y en subsidio apelación por parte de DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S, siendo manifiestamente extemporáneo, lo que da lugar al rechazo del mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de los expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rechazar por extemporáneo el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S contra la Resolución DESAJCAR23-3054 de fecha 18 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2°. Notifíquese este acto administrativo al interesado conforme al artículo 67 Resolución DESAJCAR23-3054 de fecha 18 de diciembre de 2023

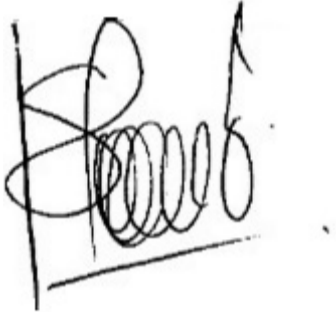
ARTICULO 3°. Contra este acto administrativo procede el recurso de queja, conforme al artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carrera 5 No 36-127 Edificio Cuartel del Fijo.
Teléfono: 6602124. www.ramajudicial.gov.co.
Cartagena - Bolívar. Colombia



Dada en Cartagena - Bolívar, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernando Darío Sierra Porto', written over a horizontal line.

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

HDSP / MCOG